

JOAQUÍN GOM

GREGORIO LARUMBE

JAVIER SANTAMARÍA

JESÚS VELASCO

ELISEO IBÁÑEZ

JOSE LUIS SARRZ

JAVIER PABOLA

En la Casa Consistorial del ayuntamiento de Abárzuete a los nueve de la Tarde del día uno de julio de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria cursada en forma legal se reunió en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Joaquín Góm y con la asistencia del Sr. Francisco Sarriz, los Concejales del ayuntamiento, que constituyen al mismo y que constituyen la totalidad de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, se dio lectura al acta de la Sesión anterior, que aprobada fue refrendada firmada por los asistentes.

Inmediatamente se entra en el orden del día y examinados los asuntos del mismo se acuerda lo siguiente:

Habiéndose obtenido la información necesaria, tras la entrevista mantenida con propietarios de ganado vacuno de la localidad, respecto a forma y épocas de pasturación del ganado cabrio, se acuerda que el ganado cabrio podrá pasturar en los lugares donde pastan las vacas y a partir de la fecha en que las mismas comiencen a aprovechar las liortas. Respecto a la cuota por liortas que deben abonar los propietarios de cabros, se ratifica el acuerdo adoptado en Sesión de 13 de junio del año en curso, en que se estableció la cantidad de 40 pesetas por cabeza.

Se fija la cuota de 1983 por basuras en 1.000 pesetas.

Algunos se acuerda fijar el período que deberán abonar por el servicio de recogida de basuras. Los propietarios de inmuebles que refrendado se expresaron, por considerarse como excepcionales

de no utilizarse durante todo el año
a dos cupos.

Abanar la cuota correspondiente a todo el
año los siguientes señores:

Hermano Pascual Piotta, Benigno Ibáñez,
Fernando Farralda, Miguel Riera, Victoriano
Arang, Felix Pascual, Jesus Morris

Abanar la cuota correspondiente a un se-
mestre los siguientes propietarios:

Alberto Arang, Antonio Pascual, Angel Munerri,
Hijos de Jacinto Saur, Teresa Labitard, Julian
Florouca, Jesus Teue, Carmelo Lumbre
Primitivo Ro, Francisco Rize de Rado, Ma-
ria Noster Vidador, Javier Lopez Saur.

Abanar la cuota correspondiente a un trimes-
tre los siguientes propietarios:

J. Antonio Morris, Pedro Teue Teue, Jesus
Juri Jesus.

Abanar la cuota correspondiente a 2 meses los
siguientes propietarios:

Asuncion Laurus, Jesus Lopez Inorta, Manuel
Jurado, Celso Leturia, Antonio Juri, Hermano
Santamans, Felix Nester, Jose Salinas,
Jesus Lopez Inorta, Victor Santeteban, Guiller-
mo Arnall.

Se acuerda no abanar cuota alguno los siguientes
propietarios:

José Forcochea, chapel de Santamans, Casa
puerta de Antonio Juri y sus hijos.

Esta instancia que eleva a este Ayuntamiento
el caso de la localidad D. José de Morris
voluntario permiso para arbores y purvisas
en el tejado de la casa así como para renovar
los peldaños de la misma.

El Ayuntamiento, considerando procede acceder a lo solicitado, que no perjudica a terceros, salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros autorizar a D. José Luis Morra para que proceda al arreglo y colocación de las en el tejado de su vivienda, sita en la Calle San Andrés, en el caso para que revoque la orden de la ex-procuraduría.

Refundiendo de la lectura al Decreto Total 25/1983 de 16 de junio sobre creación de subvenciones destinadas a la creación de parques y jardines públicos en 1983. Enterado.

Excmo. de la Subdirección General de Servicios Sociales sobre propuestas de subvenciones a ayudas en Metálico y ayudas a Proyectos de Trabajo: Enterado.

Excmo. de la Dirección de Educación de Excmo. Diputación Local nº 3582, manifestando que no existe compensación alguna por ayuda a creación de Escuelas. Enterado.

AL BARRIO: de Dirección albar de 24-VI-83 por una ferralla de 30 litros catife, por pernos, de Dirección albar, al 24-6-83 por 2 cubos de 60 litros de plástico y 7 toneladas de leña. Las cadenas de 24-6-83 de 275 kg de Hipoclorito y 20 litros de ácido. Enterado.

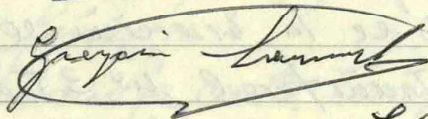
Ante la situación en que se encuentran el mantenimiento fondeo por D. Julián Antuero Ros y D.º Patricio Gila, se acuerda elevar escrito a Excmo. Diputación Local, con el fin de que sean acogidos en un Centro dependiente de Excmo. Diputación Local.

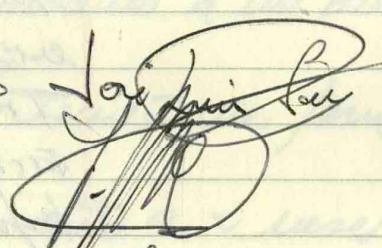
De cuenta de subvenciones mantenidas por inem-

571

Los de la Corporación en Teñido y Corporaciones
de varias localidades integradas en la Mueve-
munidad de Añas de Montepura, El Q(unta-
cientos informado de todos los extremos referen-
tes a tal entrevista y las amplias deliberaciones
estudiando convenientemente la integración de esta
localidad en la Muevecomunidad, ALVERDA, por
municipalidad Abierta de la Muevecomunidad
de Añas de Montepura el ingreso de esta loca-
lidad de Abisara en la citada Muevecomunidad
a fin como la aportación de la cuota correspondiente
a satisfacer por las localidades integradas.
Se que se extiende la presente acta que firmen los
asistentes al acto, de que yo el secretario, certifico.


Javier Santarrosa


Gregorio Llanusa


Eusebio Gajares


Javier Bagala

